RESOLUCIÓN

Resolución nº: 140/2024
Fecha Resolución: 12/02/2024

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº005/2024 (EXPTE MOAD 2024/GCR_01/000002) GENERACIÓN DE CRÉDITOS GRATIFICACIONES AYTO PUEBLA DEL RÍO POLICÍA LOCAL ¿REFUERZO POLICIAL ENCIERRO SAN SEBASTIÁN 21 ENERO 2023¿

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 005/2024, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de Secretaría y de Intervención de fecha 12 de febrero, de acuerdo con la memoria justificativa de igual fecha, por transferencia realizada por el Ayuntamiento de Puebla del Río a este Ayuntamiento en concepto de ¿refuerzo policía local Convenio Encierro San Sebastián 21 enero 2023¿ por importe de 768,00 ¿.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos y Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 005/2024, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
462	Transferencia corriente de Ayuntamiento	768,00 ¿.-

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euro
132-151	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones	559,69 ¿.-
132-16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad social	208,31 ¿.-

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Alcalde	La Secretaria-Interventora
Fdo.: Rubén Mendoza Zabala	Fdo.: Alicia González Carmona

Código Seguro De Verificación:	1U3Tb3LBCrOMjksFFjNKOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	12/02/2024 12:04:04
	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	12/02/2024 10:36:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1U3Tb3LBCrOMjksFFjNKOQ==		